

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Educación y Empleo

23 *RESOLUCIÓN de 15 de junio de 2012, de la Dirección General de Trabajo, por la que se comunica la solicitud de informe a la Inspección de Trabajo.*

Durante la tramitación de los expedientes sancionadores que se relacionan se ha solicitado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.3 del Reglamento General sobre procedimientos sancionadores por infracciones de Orden Social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con el artículo 42.5.c) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ha procedido a solicitar informe preceptivo al Inspector de Trabajo actuante en relación con el escrito de alegaciones formulado en el expediente y, por tanto, el plazo máximo legal para resolver el procedimiento y notificar la Resolución queda suspendido desde esta fecha hasta la recepción del informe, sin que en ningún caso el tiempo de suspensión por esta causa pueda exceder de tres meses.

Intentada por dos veces la notificación de dicho acto en los domicilios de los destinatarios mediante carta certificada con acuse de recibo, conforme a lo dispuesto en el artículo 59.2 de la precitada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración Pública.

Por ello y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente.

Nombre o razón social de la empresa: S. Qin X. “Qin, Comunidad de Bienes” (“Texmod, Comunidad de Bienes”).

Sector de actividad: Comercio al por menor.

CIF/NIF: E-84312081.

Domicilio social: Calle Marcelo Usera, número 125 (28026 Madrid).

Número de acta: 608/2012.

Importe: 6.251 euros.

En Madrid, a 15 de junio de 2012.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/24.080/12)